UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 148 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAR. 2016

Visto, el Memorando N° 016-2016-UNSCH-OPI, de la Oficina de Programación e Inversiones, sobre delegación del Responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 derogó la Ley N° 23733 y sus modificatorias, motivo por el cual la Oficina de Programación e Inversiones - OPI , del Ministerio de Educación - MINEDU asumió la responsabilidad de la cartera de proyectos de la ex Asamblea Nacional de Rectores ANR;

Que, en mérito al Oficio N° 0175-2015-MINEDU/SPE-OPER-UPI, emitido por el Ministerio de Educación, se produjo la migración de Proyectos y Unidades Formuladoras de OPI, Universidades a OPI-MINEDU, motivo por el cual, se bloquea automáticamente la cuenta de Usuario de los Responsables de las Unidades Formuladoras de las Universidades Nacionales, entre ellas la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 0007-2015-MINEDU/SPE-OPER-UPI, del 19 de junio del 2015, el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación, solicitó al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la presentación de documentos y requisitos para la inscripción de la Unidad Formuladora - UNSCH - al Sector Educación, consistente en lo siguiente: a) Copia de la Resolución de delegación del Responsable de la Unidad Formuladora, emitida por el Rector, b) Currículum Vitae documentado del equipo formulador (mínimo dos profesionales), que cumpla con el perfil propuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y c) Formato SNIP "Inscripción UF en el Banco de Proyectos", con la finalidad de proceder a la inscripción de las Unidades Formuladoras del Sector Educación;

Que, a efectos de cumplir y acreditar los requisitos solicitados por la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación, es necesario emitir el acto administrativo de delegación del Responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la propuesta formulada por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones a través del Memorando N° 016-2016-UNSCH-OPI, de fecha 01 de marzo de 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 148 -2016-UNSCH-R

- 02 -

RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, al Blgo. WALTER FERNANDO HUAYLLACCAHUA VELASQUEZ, como Responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de marzo al 30 de agosto de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales adopte las acciones pertinentes para la inscripción de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Mg. HUGO NIVERCION GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado.
Oficina general de Planificación y Presupuesto.
Oficina General de Administración.
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional WEB)
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Órgano de Control Institucional.
Archivo.